



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

Expediente n.º: 3372/2022

### ANUNCIO

Mediante el presente, se da conocimiento que por Resolución nº 1449 de fecha 14/06/2022, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria de Subvenciones para la actualización de la imagen comercial, nuevos emprendedores, mejoras en el comercio y nuevas tecnologías del comercio de Bullas 2021/2022.

- Destinatarios:
  - o Podrán ser beneficiarios de las ayudas los empresarios que ejerzan la actividad comercial y que tengan su domicilio social dentro del término municipal de Bullas. Las ayudas se concederán para todas las líneas de subvención que estén dentro de alguno de los epígrafes del IAE del sector comercio, excepto los siguientes: 646, 6521, 655, 677, 81.
- Importe subvencionable:
  - o Se subvencionará hasta el 80 % de la actuación, con un límite de 600 euros, conforme a lo indicado en las bases.
  - o Se consideraran como gastos subvencionables los materializados el año de vigencia de la presente convocatoria, comprendidos entre el 1 de marzo de 2021 y el 30 septiembre 2022 y que pertenecen a la misma actividad. No se incluirá el Impuesto sobre el valor Añadido (IVA) como concepto subvencionable.

Las bases se pueden descargar en:

<http://bullas.es/>

<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>

- El plazo de presentación de solicitudes es desde el **14/06/2022 al 12/07/2022**.

Bullas, en la fecha expresada al pie.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Bullas**

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	15/06/2022 09:44



001471cf79220e1770807e6286060a1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30012>